



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 09034/2008, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Seminario "Teorías de la Comunicación III", mediante Resolución HCD N° 19/09; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución HCD N° 19/09 se ha deslizado un error material involuntario el que es necesario corregir, donde dice: "Suplentes: 2) Mgter. Victor Hugo ARANCIBIA (Universidad Nacional de Córdoba)", debe decir: 2) Mgter. Víctor Hugo ARANCIBIA (Universidad Nacional de Salta)";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

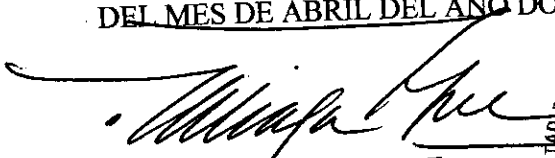
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

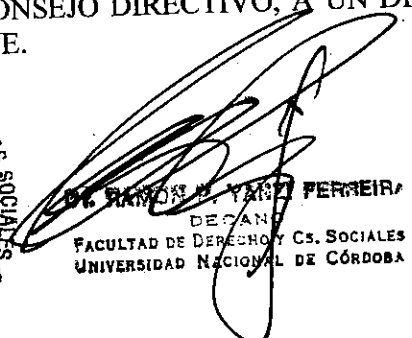
Art. 1°.- Rectificar el Art. 2° de la Resolución HCD N° 19/09 donde dice: "Suplentes: 2) Mgter. Victor Hugo ARANCIBIA (Universidad Nacional de Córdoba)", debe decir: "Suplentes: 2) Mgter. Víctor Hugo ARANCIBIA (Universidad Nacional de Salta)".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMÓN H. YARE PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 104/09.-